



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA
(V.I.S) - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0029"

RESOLUCIÓN No. DES^{3 5 4}..... DE 2022

(17 NOV 2022.)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA (V.I.S) - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-
0-19-0029"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 22 de marzo de 2019, el señor **CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con c.c. No. **1.073.606.182** de Pacho (Cund.), actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDA OBRA NUEVA (V.I.S)**, bajo el número de expediente abierto No. **25126-0-19-0029**, respecto al predio ubicado en la Vereda Rio Grande, **LOTE 1 "SAN JOSE"**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-129822** y código catastral No. **00-00-0003-2406-000**, propiedad del señor **JOSE ENRIQUE CORTES ALFONSO** identificado con c.c. No. **11.341.892** de Zipaquirá (Cund.).

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo **RURAL - SUBURBANO** conforme al Acuerdo 16 de 2014 -**PBOT- CAJICÁ**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0207** de fecha **15 de abril de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **29 de abril de 2019** al apoderado del titular, el señor **CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCÍA**, identificado con c.c. No. **1.073.606.182** de Pacho (Cund.).

Que no se evidencian anexos para subsanar el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0207** de fecha **15 de abril de 2019**, así las cosas, a la fecha no se ha dado cumplimiento total al **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0207** de fecha **15 de abril de 2019**.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA
(V.I.S.) - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0029"

podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)** (Negrilla fuera del texto).

Que con fecha **2 de noviembre de 2022**, se radica ante este despacho por parte de la **ARQ. SANDRA PATRICIA VENEGAS VEGA - Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social de Cajicá**, desistimiento voluntario de la solicitud de licencia urbanística de construcción en modalidad Obra Nueva (V.I.S.), bajo el expediente No. **25126-0-19-0029**.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el art. 3 de la Ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDA OBRA NUEVA (V.I.S), bajo el número de expediente abierto No. 25126-0-19-0029, respecto al predio ubicado en la Vereda Rio Grande, LOTE 1 "SAN JOSE", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-129822 y código catastral No. 00-00-0003-2406-000, propiedad del señor JOSE ENRIQUE CORTES ALFONSO identificado con c.c. No. 11.341.892 de Zipaquirá (Cund.).

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor JOSE ENRIQUE CORTES ALFONSO identificado con c.c. No. 11.341.892 de Zipaquirá (Cund.), para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 al correo insviviendacajica@cajica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA
(V.I.S) - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0029"

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:
"El interesado contará con **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso", no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución, se autoriza la devolución de los siguientes documentos en **cincuenta y dos (52) folios**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **17 NOV 2022**

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y elaboró	Nicolás Iván Ayala Pinzón		Arquitecto Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 354 - 2022 / EXPEDIENTE 19-0029

2 mensajes

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

18 de noviembre de 2022, 11:33

Para: insviviendacajica@cajica.gov.co, Gerencia vivienda <insvivienda@cajica.gov.co>, arq.insvivienda2020@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Nicolás Ivan Ayala Pinzon

<apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 354 - 2022 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva (V.I.S)" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0029**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353



RESOL N° 354 - 2022 DES - EXP 19-0029.pdf
1215K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: marithza.gil@cajica.gov.co

18 de noviembre de 2022, 11:34

No se ha encontrado la dirección



Tu mensaje no se ha entregado a **insviviendacajica@cajica.gov.co** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at [https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_bd8-20020a056a00278800b0056bd52f2479sor2427486pfb.91 - gsmtp](https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_bd8-20020a056a00278800b0056bd52f2479sor2427486pfb.91-gsmtp)

Final-Recipient: rfc822; insviviendacajica@cajica.gov.co

Action: failed

Status: 5.1.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try

550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or

550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at

550 5.1.1 [https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_bd8-20020a056a00278800b0056bd52f24](https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser_bd8-20020a056a00278800b0056bd52f2479sor2427486pfb.91-gsmtp)

79sor2427486pfb.91 - gsmtp

Last-Attempt-Date: Fri, 18 Nov 2022 08:34:07 -0800 (PST)

----- Mensaje reenviado -----

From: Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

To: insviviendacajica@cajica.gov.co, Gerencia vivienda <insvivienda@cajica.gov.co>, arq.insvivienda2020@gmail.com

Cc: "Julieth Andrea Muñoz López" <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, "Nicolás Ivan Ayala Pinzon"

<apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Bcc:

Date: Fri, 18 Nov 2022 11:33:37 -0500

Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 354 - 2022 / EXPEDIENTE 19-0029

----- Message truncated -----